

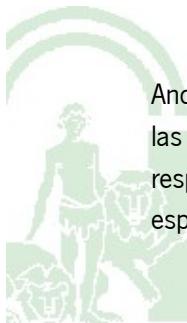
ORDEN POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS RESERVAS DE LA BIOSFERA DE ANDALUCÍA Y SE CREA Y REGULA EL CONSEJO DE LAS RESERVAS DE LA BIOSFERA DE ANDALUCÍA.

El Programa sobre el Hombre y la Biosfera (Programa MaB), aprobado en 1971, es un programa intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (en adelante, UNESCO), que desarrolla las bases para el uso sostenible y la conservación de la diversidad biológica y para la mejora de las relaciones entre las personas y el medio ambiente. En 1974 se crean las reservas de la biosfera definidas como zonas de ecosistemas terrestres, costeros o marinos internacionalmente reconocidos dentro del marco del programa «Persona y Biosfera» de la UNESCO, que siendo figuras de protección internacional para la conservación del medio natural han ido evolucionando para configurarse como lugares de aprendizaje para el desarrollo sostenible.

Así, las reservas de la biosfera son territorios cuyo objetivo es conciliar la conservación de la naturaleza y el desarrollo económico y social. Se establecen sobre zonas ecológicamente representativas o de valor único, en las cuales la población humana y sus actividades se consideran parte integral de la reserva.

El funcionamiento de las reservas de biosfera debe seguir las directrices de los documentos de referencia para la Red Mundial de Reservas de Biosfera de la UNESCO, que en la actualidad son: la Estrategia de Sevilla, el Marco Estatutario (Sevilla 1995) y el Plan de Acción de Lima (2016-2025). A nivel nacional, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, reconoce como áreas protegidas por instrumentos internacionales las Reservas de la Biosfera declaradas por la UNESCO.

Para acometer la necesaria adaptación a la normativa vigente y a las directrices que rigen las reservas de la biosfera, así como, al número de reservas de la biosfera declaradas en Andalucía y la necesaria coordinación entre ellas, junto a la obligación de dar cumplimiento al Programa MaB, justifican la necesidad de revisar el Comité de las Reservas de la Biosfera de Andalucía, creado mediante el Decreto 213/1999, de 13 de octubre, para permitir la coordinación autonómica de las reservas de la biosfera andaluzas y su afianzamiento como un grupo representativo dentro de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.



De otra parte, con el presente Decreto se regulará el régimen jurídico de las reservas de la biosfera de Andalucía. A tal efecto el artículo 70 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, al regular las características de las reservas de la biosfera, establece que éstas, para su integración y mantenimiento como tales, deberán respetar las directrices y normas aplicables de la UNESCO y contar como mínimo, con una ordenación espacial con su correspondiente planeamiento de ordenación, uso y gestión, unas estrategias de actuación,

un órgano de gestión y un órgano de participación pública, quedando detallados de forma pormenorizada para cada Reserva de la Biosfera en el Anexo del proyecto de Decreto.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiendo oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, conforme se justifica en la memoria justificativa y económica de Dirección General del Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos y en uso de las facultades que tengo conferidas,

ACUERDO

Iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de Decreto por el que se establece el régimen jurídico de las reservas de la biosfera de Andalucía y se crea y regula el Consejo de Reservas de las Biosfera de Andalucía.

En Sevilla,

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Fdo. Carmen Crespo Díaz



Página 2 de 2

FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	23/12/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]